



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE

Bogotá D.C. 11 de julio de 2019
SDM-SC- 148463

Señor (a):
JORGE SUAREZ
CARRERA 18 H No. 11 - 90
TELÉFONO: 3194669913
SOACHA

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Reusado	No Reclamado	
	Canjeado	No Canjeado	
	Fallecido	Apartado Clausurado	
	No Resale	Fuerza Mayor	
Fecha:	04/07/19	R D	Fecha:
Nombre del distribuidor:	Nombre de la ciudad:		
Código de Distribución:	Código:		
Observaciones:	Observaciones:		

REFERENCIA: RESPUESTA RADICADO SDM 181719/2019

En atención al escrito de la referencia en donde manifiesta la subsanación de la falta que generó la inmovilización del vehículo de placas **SMS160**, (según orden de comparendo No. 110010000000023502256, INF-C-35), consistente en la fuga de gases por la prueba de opacidad, al respecto nos permitimos informarle que a pesar de haber aportado la Revisión Preventiva emitida por el CDA DE LA 44., se hace necesario llevar el automotor a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE, ubicada en la Calle 17 No. 132 - 18 - Interior 25 - Centro Empresarial Los Urapanes, para que le sea practicada la prueba de análisis de emisiones de gases que genere la certificación correspondiente con concepto final APRDBADA, que fue la causa de la inmovilización del vehículo. Lo anterior, teniendo en cuenta las observaciones del comparendo No. 110010000000023502256 del 2 de julio de 2019 y el Acta de entrega provisional No. 906 del 02 de julio de 2019, para de esta manera dar por subsanada la comisión de la infracción.

Así las cosas, de manera comedida le informo que al vehículo se le autorizó la Entrega Provisional, para que fuera allegada a esta dependencia la prueba idónea que demostrará la subsanación de la falta, y una vez estudiadas las pruebas aportadas y demás obrantes en el expediente, se proceda a notificar al propietario inscrito del vehículo del acto administrativo correspondiente emitido por la Autoridad de Tránsito. Código Nacional de Tránsito, Ley 769 de 2002, "...ARTÍCULO 125. INMOVILIZACIÓN. PARÁGRAFO 3º. cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo. El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario..."

anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

ta, mejor para todos "

Janeth Judith Salgado Paez
JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

o: MARIA GONZALEZ MAURY - Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

o. 37 - 35

9400

ovilidadbogota.gov.co

lea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12970

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-181719/ JORGE SUAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-148463 d el 11 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JANETH JUDITH SALGADO PAEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-181719.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEV VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)